

REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

TIPO:	<p>DEFINICIÓN: Es el Registro que acredita la inscripción en el Censo de Animales Potencialmente Peligrosos, a todos los efectos administrativos.</p> <p>DIRIGIDO A: Cualquier persona física o jurídica.</p>
NORMATIVA:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 30/1992 Régimen Jurídico Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo, modificada por Ley 4/1999. ❖ Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos Municipales. ❖ Ley 50/1999 de 23 de diciembre. ❖ RD 287/2002 de 22 de marzo.
PAGO:	<p>TARIFAS Y CÁLCULO:</p> <p>Este Registro no conlleva ninguna tasa, pero está relacionado con las siguientes liquidaciones de Tasas de Expedición de Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 21,45 € por el otorgamiento de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. ○ 10,70 € por el censado, inscripción o renovación en el Censo de Animales Domésticos, incluyendo su vigilancia y control de las condiciones de tenencia y circulación. <p>FORMA: Una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abono en la Caja de la Tesorería Municipal en metálico, cheque bancario o talón conformado. - En las sucursales de la Caixa. <p>TARJETA: No se aceptan.</p>
TRAMITACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Liquidación de las Tasas por la expedición de documento. ❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente. <p>Canal Presencial en las oficinas del SAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CASA CONSISTORIAL: en la planta baja o hall, sita en la Plaza de la Constitución, nº 1. - CENTRO DULCE CHACÓN: en la planta baja o hall, sita en la Calle Rosa Manzano, nº 3. - PARLA ESTE: en el local del Paseo República Dominicana, 9 posterior, entrada por Paseo Nicaragua. <p>Canal Internet con Certificado Electrónico en la página www.ayuntamientoparla.es en Trámites y Gestiones.</p>
PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Presentación de la solicitud y la documentación exigida en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC). ❖ Liquidación de las Tasas por la expedición de documento. ❖ Por la carencia de algunos de los requisitos de la solicitud, se le requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le archivará el expediente.
PLAZO DE RESOLUCIÓN Y VIGENCIA:	<p>RESOLUCIÓN: Período máximo normal del trámite: 10 días, (sin requerimientos).</p> <p>VIGENCIA: Indefinida hasta revisión, modificación, por cambio de municipio o por muerte del animal.</p>
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	<ul style="list-style-type: none"> - Censo de Animales Domésticos. - Licencia de Animal Potencialmente Peligroso. - Liquidación de Tasas por Expedición de Documentos.
ÓRGANO GESTOR:	<p>Concejalía de Sanidad Pública. Calle Ramón y Cajal, 5 posterior. Teléfono: 91.605.24.72 Horario: De 09:00 a 13:00 horas, de Lunes a Viernes.</p>